

MIÉRCOLES, 30 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 20

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-983 *Acuerdo de prórroga del Convenio trilateral de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Entidad Pública Empresarial RED.ES para el desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud, programa Sanidad en Línea Fase II.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Disponer la publicación en el BOC del "Acuerdo de prórroga del Convenio trilateral de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Entidad Pública Empresarial RED.ES para el desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud, programa "SANIDAD EN LINEA Fase II".

Santander, 22 de enero de 2013

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

MIÉRCOLES, 30 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 20

ANEXO

Acuerdo de prórroga del Convenio trilateral de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Entidad Pública Empresarial RED.ES para el desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud, programa "SANIDAD EN LINEA Fase II".

Madrid, a 26 de diciembre de 2012.

REUNIDOS

De una parte, doña Ana Mato Adrover, ministra de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad, en virtud del Real Decreto 1826/2011 de 21 de Diciembre, por el que se dispone su nombramiento y actuando en el ejercicio de la competencia que le otorga el artículo 4.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno así como el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, doña María José Sáenz de Buruaga, consejera de Sanidad y Servicios Sociales, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su calidad de consejera de Sanidad y Servicios Sociales, expresamente facultada para la firma del presente acuerdo de prórroga mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de Cantabria de fecha 14 de junio de 2012.

Y de otra parte, don Borja Adsuares Varela, en nombre y representación de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante, "Red.es"), en su calidad de director general, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (en adelante, "MSSSI", antes denominado Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad), la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria (en adelante, "la CCAA", antes denominada Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria) y la Entidad Pública Empresarial Red.es (en adelante "RED.ES"), podrán ser denominadas, individualmente, "la Parte" y, conjuntamente, "las Partes".

Todas las Partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Acuerdo y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- Que en fecha 2 de junio de 2009, el MSSSI (antes denominado Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad), el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (antes denominado Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) y Red.es suscribieron el "Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de servicios públicos digitales en el sistema de nacional de salud, Programa Sanidad en línea Fase II" (en adelante, "el Convenio Marco"), que fue ampliado mediante un nuevo convenio firmado con fecha 25 de Octubre de 2010.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del Convenio Marco, "Red.es suscribirá Convenios específicos con las Comunidades Autónomas que decidan participar en el desarrollo de las actividades previstas en dicho Convenio".

MIÉRCOLES, 30 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 20

TERCERO.- Que las Partes, con fecha 6 de Octubre de 2009, suscribieron el “Convenio Trilateral de colaboración entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, el Ministerio de Sanidad y Política Social y la Entidad Pública Empresarial Red.es para el desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud, Programa Sanidad en Línea Fase II” (en adelante, “el Convenio Trilateral”).

CUARTO.- Que, con fecha 25 de octubre de 2011, se ha acordado la prórroga del Convenio Marco con el fin de completar la ejecución de la totalidad de las actuaciones establecidas en los convenios con las Comunidades Autónomas y en el nodo central del SNS no previéndose que puedan completarse todas ellas a fecha 31 de diciembre de 2012. Del mismo modo, para cubrir estas actuaciones, es necesario prorrogar igualmente el Convenio Trilateral.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

ÚNICO.- Prorrogar el Convenio Trilateral hasta el 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de la continuación de las actuaciones previstas en el mismo hasta su completa ejecución. La presente prórroga no conlleva incremento de gastos ni redistribución temporal de los compromisos económicos asumidos por el MSSSI en el Convenio Marco.

Y para que así conste, las partes suscriben el presente Acuerdo, en tres ejemplares y a un solo efecto

La ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: Ana Mato Adrover, la consejera de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria: María José Sáenz de Buruaga Gómez y el director general de la entidad pública empresarial Red.es: Borja Adsua Varela

2013/983

CVE-2013-983